

## Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

		Nombre de la entidad	Datos básicos  Ministerio de Comercio Industria y Turismo			
Responsable del proceso			Immissien de Comerció midustria y runsino Comité de Asuntos Aduaneos, Arancelarios y de Comercio Exterior			
, ,			Comine de Asunidos Aduaneiros, Adarceianos y de Comercio exterior Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para las importaciones de: equipos para el tratamiento de la apnea, clasificados en la subpartida 9019.20.00.20; concentradores de oxígeno, clasificados en la			
Nombre del proyecto de regulación			subpartida 9019.20.0.10 y; manies sin tostar ni cocer de otro modo, sin cáscara incluso quebrantados, clasificados en la subpartida 1202.42.00.00.			
			Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para las importaciones de: equipris para el tratamiento de la apnea, clasificados en la subpartida 9019.20.00.20; concentradores de oxígeno, clasificados en la			
	Objetive	del proyecto de regulación	subpartida 9019.20.0.10 y; maníes sin tostar ni cocer de otro modo, sin cáscara incluso quebranta			
Fecha de publicación del informe		do nublicación del informo	21/09/2023			
	геспа	de publicación del informe	Descripción de la consulta			
Tiom	an total do duras	ián de la concultor	15 días calendario			
	Tiempo total de duración de la consulta: Fecha de inicio		32 de septiembre de 2023			
	Fecha de finalización		21 de septientote de 2023			
Enlace donde estuvo la consulta pública		la aquanta máblica	o ue outubre de 2025  https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-decreto-2023  https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-decreto-2023			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto			Intps://www.minct.gov.co/ introduced/proyectos-de-intrinatividad/proyectos-de-decient-zozs https://www.minct.gov.co/			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentario:						
Cana	ies o medios dis	puestos para la recepción de comentarios	Resultados de la consulta			
NI.	ero de Total de p		Resultados de la consulta			
Nume	ero de Total de p	articipantes	4			
Número total de comentarios recibidos Número de comentarios aceptados			1		1009	
					<b>%</b> 1007 <b>%</b> 09	
Número de comentarios no aceptadas  Número total de artículos del proyecto			0		07	
Número total de artículos del proyecto  Número total de artículos del proyecto con comentarios			4			
			0		<b>%</b> 09	
Nume	ero total de artici	ulos del proyecto modificados	Consolidado de observaciones y respues	otac	76	
			Consolidado de observaciones y respues	stas		
No.	Fecha de	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad	
	recepción					
1	21/09/2023	Cámara de gases de la ANDI INGRID MARCELA REYES REY Directora Ejecutiva IREYES@andi.com.co	por medio de la presente me permito manifestar el sincero agradecimiento que desde esta Cámara y la industria que representa, tenemos hacia su Despacho y todo el equipo de trabajo del Ministerio de Comercio que ha participado en la construcción de este proyecto de norma que tanto beneficiará, principalmente, a los pacientes oxígeno requirentes del sistema de salud colombiano.  El único comentario que se tiene está relacionado con la memoria justificativa del proyecto, página 2, primer párrafo, en el que, al parecer, por error tipográfico, se menciona a la Cámara de Alimentos de la ANDI. Muchas gracias por la atención prestada y me suscribo deseando los mejores éxitos para Ud. y su equipo, al igual que la pronta expedición de este decreto.	Se acepta	Se corrige el error de tipeo en el documento de Mamoria Justificativa.	

Borlos A. Camadan. Carlos Andrés Camacho Nieto

Carlos Andrés Camacho Nieto
Coordinador Grupo Salvaguardias, Aranceles y Comercio Exterior
Secretaría Técnica Comité de Asuntos Aduaneros,
Arancelarios y Comercio Exterior